



Resolución Ministerial

Nº 292-2016-MC

Lima, 09 AGO. 2016

VISTO, el Oficio Múltiple Nº 75-2016-MINAGRI-SG del Secretario General del Ministerio de Agricultura y Riego de fecha 08 de agosto de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 015-2016-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de julio de 2016, se aprobó el Reglamento de la Ley Nº 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, y se crea la Comisión Multisectorial de Promoción y Desarrollo de Agricultura Familiar;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del citado Decreto Supremo dispone la constitución de una Comisión Multisectorial de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar;

Que, asimismo, el numeral 5.1 del artículo 5 del mencionado Decreto Supremo, establece que los representantes titular y alterno de las entidades del sector público serán designados mediante Resolución del Titular del Sector, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del mismo;

Que, mediante el documento de visto, el Secretario General del Ministerio de Agricultura y Riego, solicita se designe a los representantes, titular y alterno, del Ministerio de Cultura ante la precitada Comisión Multisectorial;

Que, se estima por conveniente designar al/ a la Viceministro/ a de Interculturalidad y al/ a la Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Cultura, como representantes titular y alterno del Ministerio de Cultura, respectivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Supremo Nº 015-2016-MINAGRI;

Con el visado de la Secretaria General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo Nº 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo Nº 015-2016-MINAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al/ a la Viceministro/ a de Interculturalidad y al/ a la Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Cultura, como representantes titular y alerno del Ministerio de Cultura, respectivamente

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL en su calidad de Secretaría Técnica de la citada Comisión Multisectorial y a los funcionarios designados en el artículo 1.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.


.....
JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Cultura

